

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 110.842/2023

DECRETO N°

2564-S

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

20 DIC 2024

Que, por las actuaciones por las que surge la designación interina de la Dra. Mariana Fernández, D.N.I. 27.363.068/11, en el cargo categoría A (j-2), Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en el U de O. R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 02 de julio de 2023 y hasta el momento a concurso correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación como personal interino a favor de la mencionada profesional;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa designación en el Nosocomio de mención de un cargo categoría D (j-2), Escalafón Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación de Héctor Enrique Rodríguez;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6) de la Ley N° 5233/03, y en las Leyes N° 5325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 070048-S-2023 por la cual se designó en carácter de personal interino a la mencionada profesional en el Nosocomio de mención;

Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los requisitos por parte de la Dra. Fernández, a partir de la fecha antes mencionada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delimitados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"P" MINISTERIO DE SALUD	
U de O. R6-01-04		Hospital San Roque	
SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
D (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total	1	Total	1

LORELA MUÑOZ
Ministra de Salud - Jujuy

ARTICULO 2°: Tomy, con designación en carácter interino a la Dra. Maria Fernanda Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 02 de julio de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°: La erogación del presente tramite, se afilia con las partidas previstas en los respectivos rubros de los Generales de Gastos y Calculos de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIOS: 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - N° 6371

Las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque. -

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-28-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.M. HECTOR FREDY LIZALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE

C.P.M. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C. AN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS